

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/726/2015

México, D.F., 04 de mayo de 2015

LIC. CARLOS CASASÚS LÓPEZ HERMOSA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA
EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C.

Parral No.32, Colonia Condesa,
Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06140, México, D.F.
PRESENTE

Hago referencia a su solicitud para obtener una concesión única para uso social, a fin de prestar accesos a redes nacionales de educación e investigación y a puntos de intercambio de tráfico de Internet.

Sobre el particular, y de conformidad con lo establecido en el Resolutivo Tercero de la Resolución P/IFT/220415/95 aprobada por el Pleno del Instituto en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril del 2015 (la "Resolución"), que señala lo siguiente:

*"**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a notificar a Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C., el contenido de la presente Resolución así como entregar el título de concesión única para uso social respectivo."*

En ese sentido, por medio del presente se le hace entrega de un tanto en copia certificada, de la:

"RESOLUCIÓN POR LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES OTORGA TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO SOCIAL, EN FAVOR DE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C."

Asimismo, y de conformidad con dicha instrucción emitida por el Pleno de este Instituto, se hace entrega del original del:

"TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO SOCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN FAVOR DE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C."

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafos décimo quinto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción IV, 7, 15 fracción IV, 17 fracción I, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 fracción V inciso iii) y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como lo señalado en la Resolución P/IFT/220415/95 de fecha 22 de abril de 2015.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

RAFAEL ESLAVA HERRADA

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones de la Unidad de Concesiones y Servicios, firma en ausencia del Titular de la Unidad con fundamento en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado el 4 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.


LA DIRECTORA GENERAL



FERNANDA OBDULIA ARCINIEGA ROSALES

ANEXOS: Los indicados.

C.c.p.- Archivo



Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000